

EX PROMERESO GUAYAQUIL

SA
LOS ÚLTIMOS
@

Sábado, 28 de diciembre de 2013 Año 41 Número 14776 PVP: 70 centavos 60 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ASOCIACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS MERCANTIL DIMAYOR S.A., LA GARANTÍA S.A., GARANTISA Y CRECOBOORP S.A. POR CRÉDITOS ECONÓMICOS (CRECOBOA) S.A., DISOLUCIÓN ANTEICIPADA DE AQUILLAS, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, PRÓRROGA DEL PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE ESTA ÚLTIMA.

Se comunicó al público que la compañía CRÉDITOS ECONÓMICOS (CRECOBOA) S.A., absorbió a las compañías MERCANTIL DIMAYOR S.A., LA GARANTÍA S.A., GARANTISA Y CRECOBOORP S.A. la disolución anticipada de la compañía absorbida, el cambio de denominación, prórroga del plazo, el aumento de capital y la reforma integral del estatuto de la compañía absorbente, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Interno del Cantón Guayaquil, el 3 de julio de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-44-DUOJTE-G-18-007884 el 28 Dic. 2013 y se ordenó además, la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía CRÉDITOS ECONÓMICOS (CRECOBOA) S.A., por la de CRECOBOORP S.A., a fin de quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o notario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: CRÉDITOS ECONÓMICOS (CRECOBOA) S.A.

- 1.- NUEVA DENOMINACIÓN: CRECOBOORP S.A.
- 2.- DOMICILIO: Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 3.- DURACIÓN: 80 AÑOS, desde su inscripción.
- 4.- CAPITAL AUTORIZADO: CATORCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CAPITAL SUSCRITO: SEETE MILLONES CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA acciones de CIEN DÓLARES cada una de ellas.
- 5.- OBJETO: La compañía se dedicará a ejercer el comercio de mercaderías nacionales y extranjeras al por mayor y menor...
- 6.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración estará a cargo del Directorio, Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, los Vicepresidentes y Gerentes. El representante legal es el Presidente Ejecutivo, individualmente.

Guayaquil, 28 DIC. 2013

Ab. Víctor Anchundé Píezas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

28-28-80 Dic. 2013

EXPRESO DE GUAYAQUIL

CUMPLI
CRITICANTES DE

@

www.expresso.ec

Edición Final

80 páginas

PVP: 80 centavos

Número 14777

Año 41

Domingo, 29 de diciembre de 2013

twitter: @expresoec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS MERCHANT DIMAYOR S.A., LA GARANTÍA S.A. GARANTISA Y CREDESCOOP S.A. POR CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDESCOBA) S.A., DISOLUCIÓN ANTIOPADA DE AQUELLAS, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, PRORROGA DEL PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE BETA ÚLTIMA.

Se conviene al público que la compañía CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDESCOBA) S.A. absorbió a las compañías MERCHANT DIMAYOR S.A., LA GARANTÍA S.A. GARANTISA y CREDESCOOP S.A. la disolución anticipada de la compañía absorbida, el cambio de denominación, prórroga del plazo, el aumento de capital y la reforma integral del estatuto de la compañía absorbente, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Inscripc del Cantón Guayaquil, el 3 de julio de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-11-DUO-TE-G-18-2013 del 28 DIC. 2013 y se ordenó además, la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDESCOBA) S.A., por la de CREDESCOOP S.A., a fin de quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del cantón principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El plazo y/o aborcamiento que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia resuelta sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: CRÉDITOS ECONÓMICOS (CREDESCOBA) S.A.

- 1.- NUEVA DENOMINACIÓN: CREDESCOOP S.A.
- 2.- DOMICILIO: Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 3.- DURACIÓN: 80 AÑOS, desde su inscripción.
- 4.- CAPITAL AUTORIZADO: OCHO MIL MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CAPITAL SUSCRIPTO: SEIS MIL CINCO CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SESENTA MIL CINCO CIENTO acciones de OCHO DÓLARES cada una de ellas.
- 5.- OBJETO: La compañía se dedicará a ejercer el comercio de madereras nacionales y extranjeras al por mayor y menor.
- 6.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración estará a cargo del Directorio, Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, los Vicepresidentes y Gerentes. El representante legal es el Presidente Ejecutivo, individualmente.

Guayaquil, 26 DIC. 2013

Al. Vicer. Archivos Firmas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

00-00-80 Dic. 2013

EXPRESO

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN DE ESTE CONTENIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DE SU EDITORIAL

GUAYAQUIL



¿DONDE?

Lunes, 30 de diciembre de 2013 Año 41 Número 14779 PVP: 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS MERCANTIL DIMAYOR S.A., LA GARANTÍA S.A., GARANTISA Y CRECICOOP S.A. POR CRÉDITOS ECONÓMICOS (CRECICOOP) S.A. DISOLUCIÓN ANTERIORMENTE DE SOCIETAS, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, PRORROGA DEL PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE ESTA ÚLTIMA.

Se comunica al público que la compañía CRÉDITOS ECONÓMICOS (CRECICOOP) S.A. absorbió a las compañías MERCANTIL DIMAYOR S.A., LA GARANTÍA S.A., GARANTISA Y CRECICOOP S.A. la disolución anterior de la compañía absorbida, el cambio de denominación, prórroga del plazo, el aumento de capital y la reforma integral del estatuto de la compañía absorbente, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Intarino del Cantón Guayaquil, el 3 de julio de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4-HUJOPTE-0-18-000766 el 26 DIC. 2013 y se ordenó además, la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía CRÉDITOS ECONÓMICOS (CRECICOOP) S.A., por la de CRECICOOP S.A., a fin de quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o adjuvante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: CRÉDITOS ECONÓMICOS (CRECICOOP) S.A.

- 1.- **NUOVA DENOMINACIÓN:** CRECICOOP S.A.
- 2.- **DOMICILIO:** Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 3.- **DURACIÓN:** 80 AÑOS, desde su inscripción.
- 4.- **CAPITAL AUTORIZADO:** CATORCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CAPITAL SUPORTE: SEETE MILLONES QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA acciones de OCHO DÓLARES cada una de ellas.
- 5.- **OBJETO:** La compañía se dedicará a ejercer el comercio de mercancías nacionales y extranjeras al por mayor y menor...
- 6.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración estará a cargo del Directorio, Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, los Vicepresidentes y Gerentes. El representante legal es el Presidente Ejecutivo, individualmente.

Guayaquil, 26 DIC. 2013

Ab. Víctor Anchundia Piegas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

28-29-30 Dic. 2013